

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
II.	MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL QUE REGULA LOS SERVICIOS FINANCIEROS .....	8
A.	Antecedentes Históricos del GATT de 1947, la OMC, el Nuevo GATT de 1994, el NAFTA y el Futuro ALCA .....	8
B.	Definición Legal del Término "Comercio de Servicios Financieros", en Conformidad con los Acuerdos Comerciales Multilaterales del Nuevo GATT y el Capítulo XIV del NAFTA como Criterio Representativo del Futuro ALCA .....	15
III.	NUEVA METODOLOGÍA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL .....	25
A.	Generalidades .....	25
B.	Reglas de Interpretación de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados .....	26
C.	Análisis Histórico Comparativo de la Tradición Jurídica del Derecho Romano-Germánico y el Sistema Legal del <i>Common Law</i> .....	30
D.	Técnica Jurídica Comparativa: Interpretación y Aplicación de las Fuentes Formales del Derecho en las Dos Tradiciones Jurídicas Predominantes del Mundo .....	39
1.	Las Reglas de Interpretación del <i>Common Law</i> y del Sistema del Derecho Romano-Germánico y los Poderes Extraordinarios de Equidad de los Jueces del <i>Common Law</i> .....	39
2.	Diferencias entre el Razonamiento Deductivo de la Tradición Legal del Derecho Romano-Germánico y el Inductivo del <i>Common Law</i> .....	50
E.	Creación de la Nueva Metodología sobre la Interpretación y Aplicación del Derecho Internacional Mediante la Combinación y Fusión de la Tradición Jurídica del Derecho Romano-Germánico con la del <i>Common Law</i> .....	57

<b>IV.</b>	<b>INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES DEL NUEVO GATT DE 1994, SUS ACUERDOS COMERCIALES MULTILATERALES, EL NAFTA Y EL FUTURO ALCA EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS A LA LUZ DE LAS NUEVAS REGLAS ESPECIALES DE INTERPRETACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL</b> . . . . .	<b>64</b>
<b>A.</b>	<b>Interpretación y Aplicación de los Principios del Trato Nacional y de la Nación Más Favorecida del GATT de 1994 y del NAFTA como Criterio Representativo del Futuro ALCA</b> . . . . .	<b>64</b>
<b>B.</b>	<b>Obligaciones Internacionales Adicionales que se Aplican al Comercio Internacional de Servicios Financieros</b> . . . . .	<b>72</b>
<b>1.</b>	<b>Acceso a los Mercados y Establecimiento de Instituciones Financieras en Territorio Extranjero</b> . . . . .	<b>72</b>
<b>2.</b>	<b>Transparencia y Nacionalidad de los Directivos y Administradores</b> . . . . .	<b>76</b>
<b>3.</b>	<b>Libre Transferencia de Fondos</b> . . . . .	<b>78</b>
<b>C.</b>	<b>La Muerte de la Doctrina Calvo en la Comunidad Internacional en Cuanto a las Controversias Relacionadas a la Inversión Extranjera</b> . . . . .	<b>85</b>
<b>D.</b>	<b>Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias del Nuevo GATT de 1994</b> . . . . .	<b>92</b>
<b>1.</b>	<b>Generalidades Acerca de las Prácticas Desleales del Comercio Internacional: El <i>Dumping</i> y las Subvenciones Gubernamentales</b> . . . . .	<b>92</b>
<b>2.</b>	<b>Las Subvenciones Gubernamentales según la Teoría Económica</b> . . . . .	<b>96</b>
<b>3.</b>	<b>La Regulación Internacional de las Subvenciones Gubernamentales por la OMC conforme al Nuevo GATT de 1994 y su Acuerdo sobre Subvenciones</b> . . . . .	<b>98</b>
<b>a.</b>	<b>Elemento Número Uno: "Beneficio Económico"</b> . . . . .	<b>99</b>
<b>b.</b>	<b>Elemento Número Dos: "Especificidad"</b> . . . . .	<b>100</b>

c.	<b>Elemento Número Tres: Otorgamiento del Subsidio Gubernamental en la "Forma" Requerida por el GATT de 1994</b> .....	105
4.	<b>Clasificación de las Subvenciones Gubernamentales en Conformidad al Acuerdo sobre Subvenciones del Nuevo GATT de 1994</b> .....	107
a.	<b>"Subvenciones Prohibidas"</b> .....	108
b.	<b>"Subvenciones Recurribles"</b> .....	108
c.	<b>"Subvenciones No Recurribles": Excepciones a la Regla General</b> .....	109
5.	<b>Comentarios Finales.</b> .....	110
V.	<b>ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN BANCARIA CHILENA Y OTRAS NORMAS RELACIONADAS CON ELLA A LA LUZ DEL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL DEL NUEVO GATT DE 1994, DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y CANADÁ Y DEL NAFTA COMO CRITERIO REPRESENTATIVO DEL FUTURO ALCA EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS</b> .....	112
A.	<b>Antecedentes</b> .....	112
B.	<b>Ley General de Bancos de Chile</b> .....	114
1.	<b>Compatibilidad entre la Legislación Bancaria Chilena y el Derecho Internacional</b> .....	114
a.	<b>Constitución en Chile de Bancos, Sucursales y Otras Instituciones Financieras con Capitales Extranjeros</b> .....	114
b.	<b>Administración en Chile de Sucursales o Empresas Bancarias Filiales o Subsidiarias de Bancos Extranjeros</b> .....	123
2.	<b>Incompatibilidad entre la Legislación Bancaria Nacional y las Obligaciones Internacionales de Chile bajo el Derecho Internacional</b> .....	126
a.	<b>La Doctrina Calvo "a la Chilena"</b> .....	126

b.	<b>Preferencia para Acreedores Chilenos</b> .....	131
c.	<b>Límites para Créditos a la Exportación: Potencialmente una "Subvención Prohibida" en el Futuro</b> .....	133
d.	<b>Límites para Préstamos Otorgados entre Instituciones Financieras: ¿"Subvención Recurrible" en el Futuro?</b> ..	139
C.	<b>Artículo 49 N° 2 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, el Acuerdo N° 597E-02-970415 (Circular N° 537) y el Acuerdo N° 685E-02-980625: El "Encaje Cambiario" de Chile</b> .....	141
1.	<b>Principios Generales</b> .....	141
2.	<b>Aplicación de los Principios del Trato Nacional y de la Nación Más Favorecida a las Transacciones Sujetas al "Encaje Cambiario" de Chile</b> .....	145
3.	<b>Legalidad del "Encaje Cambiario" de Chile, en Conformidad con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios del Nuevo GATT de 1994, su Anexo sobre Servicios Financieros y el NAFTA como Criterio Representativo del Futuro ALCA</b> .....	149
D.	<b>La Regulación Nacional del Mercado de Capitales Desde la Óptica de las Obligaciones Internacionales del País</b> .....	156
1.	<b>Planteamiento del Análisis</b> .....	156
2.	<b>Ley de Mercado de Valores (Ley N° 18.045)</b> .....	157
3.	<b>Norma de Carácter General No. 41 (N.C.G. N° 41) de la Superintendencia de Valores y Seguros</b> .....	159
4.	<b>Proyecto de Ley: La Bolsa <i>Off Shore</i></b> .....	167
VI.	<b>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES</b> .....	171
	<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	i